



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 054-2025 CF/ FCE

Bellavista, 11 de marzo del 2025

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 037-2025-CU de fecha 25 de febrero de 2025, donde se aprobó el cronograma para la convocatoria de concurso público para la contratación de docentes a plazo determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 290 del Estatuto, La contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución

Que, los artículos 300, 301 y 302 de la norma estatutaria determinan que: i) "La admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento", ii) "La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes"; y, iii) "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico";

Que, a través del Decreto Supremo N° 164-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento; y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de las universidades públicas; siendo que, en su artículo 2, aprobó el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de las universidades públicas;

Que, por Resolución N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 037-2025-CU de fecha 25 de febrero de 2025, donde se aprobó el cronograma para la convocatoria de concurso público para la contratación de docentes a plazo determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria día 11 de marzo del 2025, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Designar, el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por:

Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY
Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES
Est. MELANI NICOL RODRIGUEZ JAIMES

Presidente
Miembro
Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO